



# "ACTA N° 01 DE SESION ORDINARIA DE 04 DE ENERO DE 2011"

Siendo las 08:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín. El Presidente del Gobierno Regional Junín, Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

- 1. Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, (Presidente Regional)
- 2. Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, (Vicepresidente Regional)
- 3. Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
- 4. Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
- 5. Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
- 6. Lic. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
- 7. Dr. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
- 8. Lic. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
- **9. Sr. Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
- **10. Lic. Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
- 11. Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
- 12. Lic. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
- 13. Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, manifiesta que se cuenta con el quórum respectivo para dar inicio a la presente Sesión, asimismo da lectura a los artículos 75°, 76°, 102° y 103° del Reglamento Interno del Consejo Regional, para que los miembros del pleno tengan conocimiento de la forma y dirección de las Sesiones del Consejo Regional.

### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

## PRIMER PUNTO.- ELECCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

El Presidente del Gobierno Regional Junín, Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, solicita a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, dar lectura a la normatividad vigente:

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Abog. Ana María Córdova Capucho, da lectura a la Ley N° 29053 que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada el 26 de junio de 2007, el cual prescribe en su Artículo Único modificar los artículos 11°, 13°, 21° y 30° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que en su artículo 13° estipula que "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado".

El Presidente del Gobierno Regional Junín, Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, solicita que los Consejeros Regionales hagan llegar sus propuestas.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, propone al Consejero Dr. Eddy Ramiro Misari Conde.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, propone al Consejero Lic. Saúl, Arcos Galván.

Sometida a votación las propuestas expuestas, es aprobado por MAYORÍA.

### ACUERDO REGIONAL Nº 001-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO: ELEGIR al, Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, Consejero Regional de la Provincia de Huancayo, como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, para el periodo 2011

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, procede a tomar el Juramento de estilo al Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde.

SEGUNDO PUNTO.- RÉGIMEN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

-2- Integrando el cam

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, solicita que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, de lectura al literal b) del artículo 14° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, el cual estipula que el Consejo Regional se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento. Deberá reunirse como mínimo en una Sesión Ordinaria al mes. Adicionalmente se convocará a solicitud de un tercio del número legal de consejeros.

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, propone llevar a cabo 01 Sesión por semana, siendo 04 sesiones por mes, y que estas se desarrollen los días martes.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, y el Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiestan que se deben respetar las 04 sesiones y que está de acuerdo que se lleven a cabo los días martes.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que está de acuerdo con las 04 Sesiones pero que deberían llevarse a cabo los días lunes, por el desplazamiento que deben hacer los Consejeros que se encuentran en las zonas más alejadas.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, solicita que las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional sean Descentralizadas en las Provincias, proponiendo que se realicen 02 en Sierra y 02 en Selva, a fin de hacer más equitativo los trabajos, indicando que se encuentra de acuerdo con el planteamiento de 04 sesiones mensuales.

La Consejera Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que está de acuerdo con la Descentralizar las Sesiones del Consejo Regional pero que se lleven a cabo 03 en la Sede Central – Huancayo y 01 que es la última del mes Descentralizada, siendo equitativa con todas las provincias.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, propone que se realicen 03 Sesiones Descentralizadas y 01 Sesión en la Sede Central – Huancayo, para que se tenga una Política Descentralista.

El Presidente del Gobierno Regional Junín, Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, señala que todas las Provincias van a obtener una Sesión en su Jurisdicción y que se evalué las necesidades de las poblaciones para que se propongan las Sesiones Descentralizadas, así mismo recuerda al Consejo que también se tiene el sistema de las Sesiones Extraordinarias para las urgencias.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, propone que la Primera Sesión Descentralizada del Consejo Regional se realice en la zona más golpeada de la Región y la Provincia más alejada Satipo, solicitando por intermedio del Consejero Delegado que los Consejeros de la Provincia de Satipo identifiquen el poblado que tiene más necesidades, mas carencias y falta de expectativas de atención de parte del Gobierno Regional Junín, para que se llegue a establecer la reunión y con su presencia reivindicarlos e indicarles que el Gobierno Regional atenderá a las comunidades y los pueblos alejados.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que la zona más golpeada es el Valle del Río Ene, en el VRAE, donde se desarrolla el narcotráfico, pero que previamente se tendría que coordinar con la fuerza armada para garantizar la seguridad, proponiendo que se lleve a cabo en el Distrito de San Martín de Pangoa, que es del lugar más seguro y céntrico de la zona, donde se pueden concentrar todas las comunidades nativas y campesinas para hacer llegar sus necesidades.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, solicita que los dos Consejeros de Satipo se pongan de acuerdo y hagan llegar su propuesta al Pleno del Consejo Regional.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, menciona que está de acuerdo con la propuesta del Consejero Sr. Mario Flores Chiricente.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, señala que está de acuerdo con las propuestas pero que sería mejor que se lleven a cabo estas sesiones en las Capitales de las Provincias, y que cada consejero anfitrión sea responsable de convocar a las autoridades y población.

El Vicepresidente del Gobierno Regional Junín, Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, saluda las propuestas descentralistas de los Consejeros Regionales, sin embargo considera que deben realizarse en las capitales de las Provincias, porque si no cada Distrito de Provincia solicitará la realización de las Sesiones del Consejo Regional; asimismo solicita la presencia de la prensa al desarrollo de estas Sesiones Descentralizadas.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que en el Distrito de Pangoa se han realizado varias reuniones inclusive con el Presidente de la República, por lo que indica que reúne todas las garantías del caso.

La Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, sugiere que las reuniones de las Sesiones se realicen en las capitales de las provincias, a fin de que haya más accesibilidad a ellas.

El Consejero Lic. Saúl Arcos Galván, manifiesta que a su parecer cada Consejero debe realizar las coordinaciones para establecer y desarrollar las Sesiones Descentralizadas, con todo el equipo logístico y de movilidad.

- 3 -



La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, indica que ha coordinado con el Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, por lo que han acordado que la Sesión Descentralizada se lleve a cabo en la capital de la provincia de Satipo.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, solicita que se le otorgue facultades el Consejero anfitrión a efectos de que fije oportunamente bajo las condiciones necesarias de seguridad y de logística el distrito, pueblo, Provincia donde se desarrollara, el mismo que se alcanzará oportunamente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional para que emita la convocatoria a la sesión correspondiente, asimismo solicita que el Gobierno Regional despliegue todos los recursos posibles para que se garantice el éxito en el desarrollo de estas Sesiones.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas, es aprobado por MAYORÍA.

### ACUERDO REGIONAL Nº 002-2011-GRJ/CR.

**ARTÍCULO PRIMERO**: **REALÍCESE** cuatro (04) Sesiones Ordinarias al mes, debiendo llevarse a cabo los días martes.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El Consejo Regional desarrollará las tres (03) primeras sesiones en la sede central del Gobierno Regional Junín – Huancayo, disponiéndose que la cuarta y última sesión del mes sea descentralizada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El lugar donde se llevará a cabo la Sesión Ordinaria Descentralizada se determinará en la primera sesión mensual del Consejo Regional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se desarrollaran en las capitales de cada provincia de la Región en forma rotativa.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPÓNGASE** que la primera Sesión Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, correspondiente al mes de enero de 2011, se lleve a cabo en la capital de la provincia de Satipo.

### TERCER PUNTO: FIJAR LA REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA DIETA LOS CONSEJEROS REGIONALES:

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, manifiesta que el Decreto Supremo Nº 082-2010-PCM, establece el Monto de la Unidad Ingreso del Sector Público – UISP, correspondiente al año 2011, en S/. 2,600.00 nuevos soles, solicita que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, de lectura a la normatividad respectiva.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, manifiesta que el Decreto de Urgencia Nº 038-2006 de fecha 30 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Nº 28212 y dicta otras medidas; señala que los Consejeros Regionales y los Regidores Municipales perciben únicamente dietas, las mismas que no deben de superar en total el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde Correspondiente; y en su artículo 2° estipula que ningún funcionario o servidor público que presta servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, con excepción del Presidente de la República, percibirá ingresos mensuales mayores a seis (6) Unidades de Ingreso del Sector Público, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre; asimismo señala que el Decreto Supremo Nº 082-2010-PCM, establece el Monto de la Unidad Ingreso del Sector Público – UISP, correspondiente al año 2011, en S/. 2,600.00 nuevos soles.

La Consejera Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que los topes están establecidos por la norma y que el Consejo debería debatir si se va a quedar en ese tope o que manejos se va a dar.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, propone que la remuneración del Presidente, Vicepresidente y la dieta de los Consejeros continúen igual a la de la gestión anterior.

El Presidente del Gobierno Regional Junín, Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, señala que se ha emitido aproximadamente un mes atrás un dispositivo que hace que los sueldos disminuyan, en tal sentido el Consejo Regional debe poner en claro que trabajaran la misma rutina de trabajo con menos salario.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, propone que el sueldo del Presidente sea fijado en 06 Unidades Remunerativas del Sector Público.

El Consejero Lic. Saúl Arcos Galván, manifiesta que es de conocimiento público que la anterior gestión la remuneración del Presidente Regional y de los Consejeros Regionales ha sido superior a los establecidos por las normas a las cuales están dando lectura, sugiriendo que se ratifique el Acuerdo de la Gestión anterior.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, retira lo planteado y manifiesta que está de acuerdo en la aplicación de la presente norma.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, manifiesta que el Acuerdo último de la Gestión anterior establecía la remuneración del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional Junín,

en 5.5 (14,300.00 nuevos soles), y 4.8 (12,430.00 nuevos soles), Unidades de Ingreso del Sector Publico – (UISP) respectivamente, para los meses de enero a diciembre del año 2007, asimismo la dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Junín, en el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional Junín (4,290.00 nuevos soles)

- 4 -

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, propone aprobar los montos fijados por la gestión anterior la cual es aprobada por **Mayoría**.

#### ACUERDO REGIONAL Nº 003-2011-GRJ/CR.

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLÉZCASE** la remuneración del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional Junín en 5.5 (14,300.00 nuevos soles), y 4.8 (12,480.00 nuevos soles), Unidades de Ingreso del Sector Publico – (UISP) respectivamente, para los meses de Enero a Diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLÉZCASE la dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Junín, en el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional Junín (4,290.00 nuevos soles).

La Consejera Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que lo vertido no estaba tan claro por lo que solicita que se vuelva a someter a votación.

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, solicita que alguno de los Consejeros plantee la reconsideración del voto.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, solicita que se reconsidere la votación.

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, somete a votación la reconsideración del Acuerdo, el cual deviene en empate a 05 votos por lado, por lo que hace uso de su voto dirimente por lo que **DESESTIMA**, la reconsideración.

### CUARTO PUNTO: CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN, PARA EL PERIODO 2010.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, manifiesta que es necesario que los Consejeros tengan conocimiento de los articulados del Reglamento Interno del Consejo Regional el cual prescribe en el Artículo 106°.- Las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; Artículo 118.- Las Comisiones Permanentes estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Consejeros Regionales. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, convocados por ésta, con voz y sin voto, en calidad de Secretario Técnico, el que a su vez informará y asesorará en los temas que le soliciten y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento; Artículo 122°.- Las Comisiones Permanentes se organizan de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Miembros, y Secretario Técnico, Esta conformación es aprobada por el Consejo Regional; Artículo 128°.- Cada Presidente de Comisión debe dar cuenta al Consejo en forma mensual, de la asistencia de sus miembros a las Sesiones. La inasistencia de un Consejero Regional a tres (03) sesiones consecutivas o seis (06) no consecutivas en el lapso de tres (03) meses deja vacante el cargo respectivo, debiendo el Consejo elegir a su reemplazante; Artículo 131°.- El Consejo contará con las Comisiones Permanentes siguientes: Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; Comisión de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión; Comisión de Desarrollo Agrario; Comisión de Desarrollo Social; Comisión de Infraestructura; Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Comisión de Turismo y Artesanía; Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas; y Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, solicita que los Consejeros Regionales hagan llegar sus propuestas.

Sometida a votación las propuestas con las consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

### ACUERDO REGIONAL Nº 004-2011-GRJ/CR.

**ARTÍCULO ÚNICO**: **CONFÓRMESE** las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo 2011, las cuales estarán integradas por los siguientes Consejeros:

#### 1. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

• Presidente Lic. Edith Janett Huari Contreras

Vicepresidente Lic. Saúl Arcos Galván

Miembro Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra

JUNIN

Jntegrando el camb

2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN:

- 5 -

Presidente
 Vicepresidente
 Dr. Moisés Martín Tacuri García
 Lic. Delio Gaspar Quispe

Miembro Soc. Silvia Edith Castillo Vargas

3. COMISIÓN DE DESARROLLO AGRARIO:

Presidente
 Vicepresidente
 Miembro
 Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra
 Dr. Moisés Martín Tacuri García
 Sra. Delia Manuela Calderón Pérez

4. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

Presidente Lic. Saúl Arcos Galván

Vicepresidente
 Miembro
 Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo
 Soc. Silvia Edith Castillo Vargas

5. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

Presidente
 Vicepresidente
 Miembro
 Lic. Delio Gaspar Quispe
 Lic. Edith Janett Huari Contreras
 Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo

6. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Presidente
 Vicepresidente
 Miembro
 Lic. Ginés Barrios Alderete
 Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
 Lic. Delio Gaspar Quispe

7. COMISIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍA:

Presidente
 Vicepresidente
 Miembro
 Sra. Delia Manuela Calderón Pérez
 Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
 Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo

8. COMISIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS.

Presidente
 Vicepresidente
 Miembro
 Sr. Mario Flores Chiricente
 Lic. Ginés Barrios Alderete
 Lic. Edith Janett Huari Contreras

9. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

Presidente
 Vicepresidente
 Miembro
 Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
 Soc. Silvia Edith Castillo Vargas
 Sra. Delia Manuela Calderón Pérez

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, y el Presidente del Gobierno Regional Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, toman Juramento a las Comisiones Permanentes.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Abog. Ana María Córdova Capucho, manifiesta que se han agotado los puntos de agenda pero que se tiene el pedido de la Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, para que se modifique el Reglamento Interno del Consejo Regional, donde se consideren 11 Comisiones Permanentes, por lo que sugiere que por la especialidad del asunto este pedido pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo Regional.

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, dispone que la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, presente para la Sesión Ordinaria de 11 de enero el informe correspondiente de la modificación de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, solicita que se vea la posibilidad de que cada Consejero cuente con apoyo administrativo (Secretaria), porque la anterior gestión no tuvo este apoyo el cual es para el tipeo de las cartas y tramites con las instituciones, asimismo menciona que en el diario correo del día de hoy, se publicó que el Consejo Regional anterior no tuvo un rol protagónico porque tenían que hacer diferentes actividades las cuales dificultaban el cumplimiento de sus funciones.

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, manifiesta que este punto es debatible y que se puede tocar como punto de agenda en la próxima Sesión.

La Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, solicita que se vea la posibilidad de dotar a los Consejeros Regionales de una Secretaria y un Asesor.





- 6 -

El Consejero Lic. Saúl Arcos Galván, propone que se tenga un asesor a nivel de las Comisiones y no una secretaria por respeto a la austeridad.

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, dispone que la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, informe acerca de esta posibilidad para tema de debate de la Sesión Ordinaria de 11 de enero; asimismo exhorta a los Consejeros Regionales a asistir a las Sesiones del Consejo Regional con ropa formal y con medalla, por respeto a los asistentes y a los mismos consejeros.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, solicita que los miembros de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, se queden en sus desplazamientos luego de culminada la presente Sesión a fin de ponerse de acuerdo en el trabajo a desarrollar.

El Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, exhorta a la Secretaria Ejecutiva a entregar a cada uno de los Consejeros una copia del Reglamento Interno del Consejo Regional a fin de que conozcan sus funciones.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que los Consejeros de la gestión anterior recibieron unos cursos por parte del PNUD, por lo que solicita que se gestiones este tipo de capacitaciones en normatividad y fiscalizaciones.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, solicita que en la próxima Sesión se priorice el tema de las comisiones investigadoras, porque en Junín se tienen problemas en temas de ejecución y no de inversión a fin de que se intervenga y se tomen las acciones correspondientes.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que por problemas de transporte en las carreteras no se pudo hacer presente su accesitario en la Sesión de Instalación por lo que solicita al Presidente del Gobierno Regional Junín, el reconocimiento y entrega de la medalla respectiva.

El Presidente del Gobierno Regional Junín, Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, toma juramento al Sr. Wilmer Rolando Huanay Mosquera, accesitario del Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, y le hace entrega de la medalla correspondiente.

El Vicepresidente del Gobierno Regional Junín, Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, anuncia que el día de mañana habrá una conferencia de prensa a las 8:00 a.m. sobre el balance general del proceso de transferencia del Gobierno Regional, donde se han encontrado importantes hallazgos.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 11:05 a.m.

Dr. Eddy Ramiro Misari Conde Dra. Ana María Córdova Capucho
Consejero Delegado SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.